

DECRETO ALCALDICIO N° 2075
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 29 Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 29.09.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, "Multitaller de Mujeres de Villa María" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos. .

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 29 de Octubre de 2009 a la Organización Comunitaria denominada "Multitaller de Mujeres de Villa María", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 424 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Lucía Fernández Albornoz	C.I. 9.922.316-2
SECRETARIA	: Angela Ahumada Miranda	C.I. 15.122.604-3
TESORERO	: María Tobar Machuca	C.I. 7.279.805-8
DIRECTOR	: María Verdugo Concha	C.I. 8.129.336-8
DIRECTOR	: Magdalena Zúñiga Correa	C.I. 5.406.119-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Multitaller de Mujeres de Villa María (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE